

CERTIFICACION

Es un mecanismo de evaluación por los pares, de la formación y calidad profesional en la especialidad y otorgar una constancia que lo autoriza para anunciarse como Especialista. Con la Certificación se asegura por escrito que el profesional cumple con todos los requisitos o condiciones especificados y los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica como Especialista.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXÀMEN DE CERTIFICACION

1-Poseer Título de Doctor en Medicina, autenticado por el Ministerio de Educación y Cultura

2-Poseer Título universitario de Especialista en Ecografía General, autenticado por el Ministerio de Educación y Cultura (para el reconocimiento del título ,el Curso deberá contar con una carga horaria mínima de 134 horas teóricas y 1000 horas prácticas. El programa educativo deberá incluir todos los capítulos de la especialidad.

3-Presentar la solicitud correspondiente

4-Fotocopia del Título de Médico,autenticado por escribanía

5-Fotocopia del Título de Especialista autenticado por escribanía

6.Fotocopia del Cronograma de Actividades con especificación de carga horaria,expedido por la Dirección de Post grado de la Universidad que otorga el título ,autenticado por escribanía.

7-Abonar el arancel correspondiente establecido por la CD de la SPE

8-Los profesionales de nacionalidad extranjera,deberán presentar Certificado de Residencia permanente en el país ,y los títulos visados por las autoridades pertinentes.

REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN

1-Aprobar la evaluación de conocimientos y destrezas ,a través de un exàmen con modalidad Teórico-Pràctico ; para aprobar el exàmen teórico se deberá obtener un puntaje mínimo de 70% sobre un total de 100%.Es requisito aprobar el exàmen teórico para tener derecho al pràctico.

El exàmen pràctico será con pacientes (se entiende que en este exàmen se harán preguntas en relación al caso de cada paciente y de probables situaciones planteadas por el examinador ,a fin de determinar su capacidad de abordar cada caso en base a correlaciones clinico ecográficas, para llegar a diagnòsticos lo màs acertados posible).

Observaciòn:

Las documentaciones exigidas seràn presentadas en la secretarìa de la SPE durante los 7 primeros meses del aõ

El exàmen de evaluaciòn estarà a cargo de los miembros del Comitè de Certificaciòn .

El Presidente ,como autoridad màmima de la Sociedad, deberà asistir como veedor de dicho proceso.

El exàmen de Certificaciòn se realizarà 1(una) vez al aõ, en fecha determinada por el Comitè correspondiente, durante los meses de setiembre u octubre.